



LEYENDA

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

- COTA DE LAS SERVIDUMBRES DE OPERACION DE LAS AERONAVES.
- ENVOLVENTE DE LAS SERVIDUMBRES DE OPERACION DE AERONAVES.

SERVIDUMBRES DE COSTAS

- LIMITE SERVIDUMBRE DE PROTECCION
- LIMITE SERVIDUMBRE DE TRANSITO
- DESLINDE MARITIMO TERRESTRE (A PROPORCION ZONA SERVIDUMBRE DE PROTECCION)

CATEGORIZACION DE SUELOS URBANOS

- SUELO URBANO CONSOLIDADO (SUOU)
- SUELO URBANO CONSOLIDADO DE INTERES CULTURAL (SUOUIC)
- SUOUIC-1 CASCO HISTORICO
- SUOUIC-2 JARDIN DE CACTUS
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE INTERES CULTURAL (SUNOUIC)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SUNOU)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NO ORDENADO (SUNOU-NO)

CATEGORIZACION DE SUELOS URBANIZABLES

- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO (SUSO)
- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSO-NO)
- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO DIFERIDO (SUNS-D)
- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO ESTRATEGICO (SUNS-E)

CATEGORIZACION DE SUELOS RUSTICOS

SUELO RUSTICO DE PROTECCION NATURAL (SRPN)

- SRPN-1 MALPAS DEL CUCHILLO
- SRPN-2 RISCOS DE FAMA
- SRPN-3 MALPASES
- SRPN-4 LLANOS DE LA HONDURA
- SRPN-5 CHARCO DEL PALO

SUELO RUSTICO DE PROTECCION PABERÁUTICA (SRPP)

- SRPP-1 EL JABLE
- SRPP-2 CONOS VOLCÁNICOS
- SRPP-3 RAMPAS DE TEGUISE
- SRPP-4 MORROS DEL ENTORNO DE TENEGUIME

SUELO RUSTICO DE PROTECCION AGRARIA (SRPA)

- SRPA-1 VEGAS
- SRPA-2 LOS VALLES
- SRPA-3 LLANOS DE TIAGUA Y TAO
- SRPA-4 LLANOS LITORALES CALETA CABALLO
- SRPA-5 LLANOS DE ZONZAMAS
- SRPA-6 CULTIVO DE COCHINILLA
- SRPA-7 INSTALACIONES INDUSTRIALES LIGADAS A ACTIVIDADES AGRICOLAS Y/O GANADERAS
- SRPA-8 CULTIVOS ABANDONADOS

SUELO RUSTICO DE PROTECCION CULTURAL (SRPC)

- SRPC-1 ERMITA DE LAS NEVES
- SRPC-2 SALINAS DE LOS AGUJEROS
- SRPC-3 YACIMIENTO DE ZONZAMAS
- SRPC-4 SALINAS DE LAS CALETAS
- SRPC-5 ZONA PALEONTOLOGICA LA SANTA
- SRPC-6 CASTILLO DE SANTA BARBARA
- SRPC-7 ERMITA DE SAN RAFAEL
- SRPC-8 YACIMIENTO PALEONTOLOGICO DE TIAGUA

SUELO RUSTICO DE PROTECCION COSTERA (SRPL)

- SRPL-1 PICÓN INDUSTRIAL
- SRPL-2 JABLE
- SRPL-3 PIEDRA ORNAMENTAL
- SRPL-4 TIERRA PARA CULTIVOS

SUELO RUSTICO DE PROTECCION DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (SRPI)

- SRPI-1 PARQUE EOLICO DE LOS VALLES
- SRPI-2 COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS
- SRPI-3 DEPÓSITO DE COSTA TEGUISE
- SRPI-4 MUSEO ECOLOGICO "EL PATIO"
- SRPI-5 CAMPO DE GOLF COSTA TEGUISE
- SRPI-6 CENTRO PENITENCIARIO TAHICHE
- SRPI-7 FUNDACION CESAR MANRIQUE
- SRPI-8 SERVICIOS COMUNITARIOS
- SRPI-9 ESTACIONES DE SERVICIO
- SRPI-10 SOCIEDAD DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

SUELO RUSTICO DE PROTECCION MINERA (SRPM)

- SRPM-1 VALES

SUELO RUSTICO DE PROTECCION HISTORICA (SRPH)

- SRPH EN CAUCE DE BARRANCO

SUELO RUSTICO DE PROTECCION TERRITORIAL (SRPT)

- SRPT (1) PARA EL DESARROLLO DEL MODELO INSULAR

SUELO RUSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL (SRAR)

RESERVA DE SUELO

- RESERVA DE SUELO PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (EXPLOTACIONES GANADERAS Y/O PEQUEÑAS INDUSTRIAS)
- RESERVA DE SUELO CORREDOR PARA EL ESTUDIO DE CIRCUNVALACION ARRECIPE-TAHICHE
- RESERVA DE SUELO PARA AMPLIACION PATRIMONIO PUBLICO DE SUELO (ART. 71 TRISTENO)

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

- AMBITO ORDENADO POR EL INSTRUMENTO DE ORDENACION DE ESPACIOS NATURALES

OTROS

- LIMITE DE TERMINO MUNICIPAL
- LIMITE DE NUCLEO DE POBLACION
- LIMITE DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

RESERVA DE SUELO

- RESERVA DE SUELO PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (EXPLOTACIONES GANADERAS Y/O PEQUEÑAS INDUSTRIAS)
- RESERVA DE SUELO CORREDOR PARA EL ESTUDIO DE CIRCUNVALACION ARRECIPE-TAHICHE
- RESERVA DE SUELO PARA AMPLIACION PATRIMONIO PUBLICO DE SUELO (ART. 71 TRISTENO)

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

- AMBITO ORDENADO POR EL INSTRUMENTO DE ORDENACION DE ESPACIOS NATURALES

OTROS

- LIMITE DE TERMINO MUNICIPAL
- LIMITE DE NUCLEO DE POBLACION
- LIMITE DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

ESCALA: 1:25.000

0 250 500 750m.

Original DIN - A0 Gráfica.

SERVIDUMBRES DE COSTAS

a. Los usos del suelo en la servidumbre de protección se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas, 22/1989.

b. Las obras, instalaciones y edificaciones existentes en el dominio público y la zona de protección estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas, 22/1989.

c. Cuando existan fachadas marítimas ocupando por zonas de servidumbres de protección el PGO procede a su delimitación y ordenación en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Novena.2 del Reglamento de la Ley de Costas (R.D 1471/1989). A tal fin, el PGO incorpora dentro del Anexo 2.2.3 el estudio detallado de las fachadas marítimas de este núcleo de población, siendo sus conclusiones de obligado cumplimiento.